Contrato N° 28/2017

CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO", ENTRE LA EMPRESA TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ID Nº 325.594

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por el **C.P. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, el **LIC. ISIDRO RAMÓN SEGOVIA**, con Cedula de Identidad Nº 947.677, denominada en adelante la a CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TES INGENIERIA**, domiciliada en 14 de abril Nº 3255 c/ Paraíso, Barrio San Pablo, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° 2.292.560, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO.**

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) El Cuadro de Precios Adjudicados;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P ALCIDES R. VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325.594

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2017 para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF Nº 67 de fecha 19 de setiembre.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA)
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO						
1.1	Pulsadores manuales, provisión y colocación.	Unidad	Unidad	1	310.000	310.000
1.2	Pulsadores manuales, mantenimiento	Unidad	Unidad	1	63.000	63.000
1.3	Detector de audio visual, mantenimiento	Unidad	Unidad	1	67.000	67.000
1.4	Detector de audio visual, provisión y colocación	Unidad	Unidad	1	530.000	530.000
1.5	Detectores termo velocimetros, mantenimiento	Unidad	Unidad	1	65.000	65.000
1.6	Detectores termo velocimetro, provisión y colocación	Unidad	Unidad	1	310.000	310.000
1.7	Detectores de humo y calor, mantenimiento	Unidad	Unidad	1	110.500	110.500
1.8	Detectores de humo y calor, provisión y colocación	Unidad	Unidad	1	507.500	507.500
1.9	Placa central, limpieza mantenimiento	Unidad	Unidad	1	242.000	242.000
1.10	Placa central, reparación	Unidad	Unidad	1	3.048.000	3.048.000
1.11	Reubicación de detectores que se encuentran en lugares no apropiados, hasta 5 metros	Unidad	Unidad	1	562.190	562.190
1.12	Reparación de central de alarma	Unidad	Unidad	1	3.558.500	3.558.500
1.13	Cambio de baterías a nuevas	Unidad	Unidad	1	291.600	291.600
1.14	Trabajo en altura	Unidad	Unidad	1	450.000	450.000
1.15	Control, ajuste de pantalla de control	Unidad	Unidad	1	322.100	322.100
1.16	Control ajuste y prueba de bocina exterior	Unidad	Unidad	1	408.500	408.500
1.17	Prueba final y control de sistema	Unidad	Unidad	1	822.400	822.400
					Precio total de la oferta	11.668.290

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. [illegible] VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

TES Ingeniería
Telecomunicaciones Electrónicas y Servicios de Ingeniería

Cantidades de componentes:

152 detectores humo y calor.
18 detectores Termo- Velocímetros.
15 unidades de detectores Audio Visuales.
12 unidades de Pulsadores Manuales.
2 unidades de placas que sectoriza la distribución de los detectores, uno en planta baja sector A y el segundo en el 2° piso sector A.
2 unidades de paneles de control, ubicación 2° piso sector A y planta baja oficina de seguridad.
1 batería para la central.

Los Servicios deberán incluir los trabajos de acuerdo a las necesidades constatadas, debiendo realizarse los mantenimientos, reparaciones, provisiones, colocaciones, prueba y puesta en servicio, con la garantía escrita tanto del servicio como además de los componentes que ameriten ser reemplazado.

Al término del Servicio, el Sistema de Detección de incendios deberá encontrarse en perfecto funcionamiento. Esto será avalado por un informe técnico del proveedor en carácter de declaración jurada.

*Monto mínimo	30.000.000 Gs.
*Monto máximo	60.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes treinta millones y el monto máximo es de guaraníes sesenta millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

REAJUSTE DE PRECIOS: El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) del vigente, a la fecha de apertura de las ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

A= P x I.I.B.C.P
A= Precio ajustado de los bienes y/o servicios conexos facturados.
P= Precio facturado de los bienes y/o servicios conexos ofertados.
I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

El reajuste solo será aplicado a los servicios pendientes de ejecución y a pedido del proveedor adjudicado.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALCIDES [illegible] VALÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de
Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **SEDE CENTRAL**: Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss

Plan de Entregas
El Plan de entrega del Servicio será dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de la recepción efectiva de la Orden de Servicio en horario de 08:00 hs. a 15:00 hs de lunes a viernes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 0,1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALCIDES [illegible] VAZQUEZ B.
Dirección General de Administración y Finanzas

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 03 mes Octubre y año 2017.

Firmado por: **C.P. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **LIC. ISIDRO RAMÓN SEGOVIA,** en nombre de la Contratante

Firmado por: **SR. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS,** en nombre del Proveedor.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería